



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

12016

Cuenta de abogados 1136/2010 sobre ordinario

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el CUENTA DE ABOGADOS 0001136 /2010 seguido a instancia de MUSOLAS & AMENGUAL G.S. SL contra JUANA BORRAS GONZALEZ sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado decreto de fecha **17/03/2014**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona :

“ACUERDO:

- tener por finalizado y archivar el presente procedimiento, sin perjuicio de que la parte interesada inste la ejecución por la vía de apremio.”.

Y para que sirva de notificación a JUANA BORRAS GONZALEZ en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a miércoles, 25 de junio de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

